

**LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA**

**CONVOCA**

**A TODAS LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DISTRITO DE SANTA MARTA,  
PARA LA POSTULACIÓN AL PROGRAMA 'CON OBRAS MENORES EL CAMBIO ES  
IMPARABLE' PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO  
SANTA MARTA EL CORAZÓN DEL CAMBIO 2020-2023.**

La Alcaldía del Cambio, liderada por la Alcaldesa Virna Lizi Johnson Salcedo, continua llegando a cada rincón de Santa Marta para darle solución a los problemas históricos que afectan a las comunidades, es por esto, que en el marco del Plan de Desarrollo 2020-2023 '*Santa Marta El Corazón Del Cambio*, se tiene en cuenta la inclusión del programa Obras Menores, el cual fue diseñado por el hoy Gobernador del Departamento del Magdalena, Carlos Caicedo Omar y ejecutado por la administración del Distrito de Santa Marta por el Ex Alcalde Rafael Martínez; Gracias al impacto positivo generado en la sociedad, se decide continuar con este legado y seguir beneficiando al mayor número de población samaria.

El programa 'Con Obras Menores El Cambio es Imparable'; tiene como objetivo seguir estimulando la participación ciudadana y fortalecer el liderazgo, como derecho fundamental de los ciudadanos en la construcción de un orden social justo, tal como lo establece nuestro mandato constitucional y de este modo reforzar capacidades organizativas de los actores sociales, como agentes del cambio en su entorno, ampliando su visión y empoderamiento, que sean ellos los ejecutores de acciones que lleven pequeñas, medianas y grandes soluciones a problemas existentes en su comunidad.

**1. Características del programa Con Obras Menores El Cambio Es Imparable**

1.1 . Se financiarán cincuenta (50) proyectos distribuidos así:

- Localidad Uno: Diecisiete (17) proyectos.
- Localidad Dos: Dieciséis (16) proyectos.
- Localidad Tres: Diecisiete (17) proyectos.

1.2. Se podrán postular Juntas de Acción Comunal de la zona Urbana y Rural del Distrito.

1.3. Las Juntas de Acción Comunal deben presentar una propuesta de obra (con dos alternativas máximo) a ejecutarse, que sea viable con un presupuesto que no supere los Cuarenta Millones de Pesos (\$40.000.000).

1.4. Los presupuestos elaborados por parte del equipo técnico del programa (Arquitectos e Ingenieros), contemplan un valor para el A.I (administración e imprevistos), valor que es utilizado para pagos por descuentos de estampillas legales; Cabe resaltar que estos presupuestos no incluyen utilidad alguna.

- 1.5. La tipología de los proyectos a ejecutarse son los siguientes:
- Adecuación e implementación de salones comunales.
  - Captación de agua potable.
  - Adecuación y construcción de escaleras de acceso.
  - Cerramientos.
  - Adecuaciones de escenarios deportivos.
  - Construcción de placa huella.
  - Reparcheo de pavimento y/o construcción de andenes y bordillos.
  - Adecuación de redes de agua potable.
  - Otras opciones de obras (cuyo alcance sea viable dentro de las condiciones técnicas, legales y financieras)

No son opcionales aquellos que incluyan suministro de Cámaras de Seguridad y del mismo modo los de tipo electrificación, esto en consecuencia al alcance legal y técnico del programa.

- 1.6. Conformación de los comités pro obras, que tienen como objetivo velar por la correcta ejecución de cada uno de los proyectos.
- 1.7. La JAC postuladas deberán contar con una contrapartida (mano de obra no calificada, insumos, valor agregado al convenio solidario a ejecutarse).

## **2. Evento de Lanzamiento e Inscripción del Programa 'Con Obras Menores El Cambio Es Imparable:**

Se llevará a cabo un evento presencial del lanzamiento del programa "Con Obras Menores El Cambio Es Imparable", simultáneamente con la transmisión vía facebook live, a través de la página de Facebook de la Alcaldía Distrital de Santa Marta D.T.C.H, el día 30 de Junio del presente año 2021, en el Parque de Gaira en la Localidad Tres, Turística Perla del Caribe, atendiendo y vigilando los protocolos de bioseguridad.

Usted podrá realizar la inscripción al programa, a través de un formulario de google en la página web de la Alcaldía [www.santamarta.gov.co](http://www.santamarta.gov.co), dar click en la Alcaldía, opción participación ciudadana-postulación para el programa "Con Obras Menores El Cambio Es Imparable; y/o electrónico por medio de los correos [fase3obrasmenores@gmail.com](mailto:fase3obrasmenores@gmail.com) y [gobierno@santamarta.gov.co](mailto:gobierno@santamarta.gov.co) o acercarse a la Oficina 14-09 de la Secretaría de Gobierno Distrital, edificio Banco de Bogotá, en la ciudad de Santa Marta.

### **3.0. Comité Evaluador:**

El comité evaluador del programa está compuesto por:

1. Secretario de Gobierno del Distrito.
2. Alcalde Local Uno.
3. Alcalde Local Dos.
4. Alcalde Local Tres.
5. Representación técnica y social del equipo del programa.

Este comité tiene como responsabilidad evaluar las iniciativas inscritas de acuerdo con los criterios de pertinencia, impacto y necesidades básicas insatisfechas, para escoger las 50 obras a ejecutarse con el programa. La lista de las 50 obras escogidas por el comité evaluador será publicada en la Página web de la Alcaldía [www.santamarta.gov.co](http://www.santamarta.gov.co).

### **4.0. Visitas de Campo:**

El equipo técnico del programa realizará visitas de campo a las posibles obras a ejecutar, cumpliendo con todas las normas de bioseguridad exigidas, para elaborar estudios y diseños correspondientes para posteriormente elaborar los presupuestos correspondientes.

### **5.0. Comités pro-obra:**

Por cada obra clasificada, la comunidad debe conformar un comité con un número máximo de 20 personas, de los cuales mínimo el 50% deben ser mujeres el 30% deben ser jóvenes (hasta los 28 años) y el 20% hombres. Este comité tiene los siguientes objetivos:

- Realizar acompañamiento a las JAC en el proceso de la suscripción de los convenios solidarios.
- Supervisar a las JAC en el proceso de ejecución de la obra.
- Difundir y comunicar a la comunidad los objetivos, detalles, avances de la obra y su finalización.

#### **5.1. Asambleas de conformación de comités de obras y comités de veeduría:**

En todas las comunidades clasificadas para ejecutar el programa, se debe realizar una Asamblea Comunitaria por cada Junta de Acción Comunal escogida, con la participación de mínimo veinte (20) personas por Barrios, veredas, esta Asamblea será presidida por un Presidente(a) y un Secretario(a) que serán escogidos por la misma asamblea y tiene los siguientes objetivos:

- Socializar el programa "Con Obras Menores El Cambio Es Imparable".
- Socializar la obra a realizarse ante la comunidad.

- Conformar el comité Pro-obra y comité de Veeduría.
- Presentar el equipo técnico y administrativo ante la comunidad.

#### **Comité de veeduría**

El Comité de veeduría se encargará de ejercer el control social a la obra que se ejecutar, además de esto, tiene las siguientes funciones:

- Comunicar a la ciudadanía los avances en los procesos de control y vigilancia que estén realizando.
- Recibir informes, observaciones, y sugerencias.
- Inscribirse en el registro de las personerías municipales y distritales o Cámaras de Comercio.
- Definir su propio reglamento de funcionamiento y los mecanismos de regulación del comportamiento de sus miembros.

#### **Modalidad de Contratación**

La realización de las obras se contratará a través de la modalidad de convenios solidarios, que se suscriben con las Juntas de Acción Comunal del Distrito de Santa Marta, en el marco de sus funciones como entidad sin ánimo de lucro. En caso de presentarse dudas o inquietudes frente a los ítems que conforman la convocatoria, podrá comunicarse a través del correo electrónico de la secretaria, [gobierno@santamarta.gov.co](mailto:gobierno@santamarta.gov.co) y [fase3obrasmenores@gmail.com](mailto:fase3obrasmenores@gmail.com).

La presente convocatoria se divulgará a través de la página web de la Alcaldía Distrital de Santa Marta [www.santamarta.gov.co](http://www.santamarta.gov.co) y las redes sociales de la entidad. Las postulaciones inician una vez se realice el acto de lanzamiento del programa 'Con Obras Menores El Cambio Es Imparable' y finalizan el día doce (12) de julio del presente año 2021.

Dado en Santa Marta, Distrito, Turístico, Cultural e Histórico **24 JUN 2021**



**BAYRON ARRIETA JIMÉNEZ**  
Alcalde (E)

Revisó: Bertha Regina Martínez, Asesora de Despacho  
Revisó: Marcelino Kadavid Rada, Secretario de Gobierno Distrital  
Proyectó: Keylly Palma Mazeneth, Contratista.